



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINCOVEN-  
TA Y CUATRO.

para  
tratar las  
de Propios

En dha. Villa dho. día muy sano su M<sup>g</sup>.  
Señores D. Juan Alonso hexmora, y D. Pedro  
Salgado Alcon, Alcalde ordinarios por S. Mag<sup>d</sup>. D.  
Jony Solana Canobay, D. Juan Lopez Diaz, D. Chas  
tobal Almanza Leon, D. Juan fuentes Diaz, Regido  
rey Consejo Justicia y Regim<sup>to</sup>. de ella estando Jun-  
tos en su Ayuntamiento en la forma que lo acordaron  
dhan para tratar y Conferir las cosas que se  
nacen del Ayuntamiento desta Villa. Dixeran  
que en atencion que los nuevos empleos que su  
M<sup>g</sup>. hegeren de este Ayuntamiento debe gober-  
narse se formen juntas del Mayordomo de  
cada de Propios que ha de ser deves Joseph  
Munuera Cayetano Digo Man<sup>ra</sup>. Verino desta Vi-  
lla de ban demandar acordaron y mandaron  
que para no retardar las cosas de dha. que sobre  
la toma de cuentas de dho. Propios se deban  
hegeren se haga saber a dho. Joseph Munuera  
Man<sup>ra</sup>. Comparsa ante su M<sup>g</sup>. el se

